

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	Salta, 10 de marzo de 1993	Correo Argentino	FRANQUEO a PAGAR
APARECE LOS DIAS HABLES			CUENTA Nº 21
EDICION DE 22 PAGINAS			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 14.132	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758	
	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar por los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un selo que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores elemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veintañal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.....	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 63,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
	Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS		Pág.
M.E. Nº 311 del 22-2-93	— Receptoría de Rentas: Decreto 3375/77 - Deroga parcialmente artículo 1º.	678
M.S.P. Nº 323 del 23-2-93	— Designación en carácter de personal temporario - Ley 6522.	679
M.S.P. Nº 346 del 26-2-93	— Designación en carácter de personal temporario - Ley 6422.	679
M.S.P. Nº 347 del 26-2-93	— Designación en carácter de personal temporario - Ley 6422.	680
M.Ed Nº 358 del 3-2-93	— Designa al Ing. Jorge Daniel Solá Alsina en el cargo de Director del Programa EMETA.	681
DECRETOS SINTETIZADOS		
M.B.S. Nº 340 del 24-2-93	— Rechaza recurso de alzada.	681
M.B.S. Nº 341 del 24-2-93	— Reconocimiento pecuniario de licencia.	681
M.C. Nº 342 del 24-2-93	— Hace lugar recurso de reconsideración.	681
M.E. Nº 348 del 26-2-93	— Rechaza recurso de alzada.	681
M.E. Nº 349 del 26-2-93	— Rechaza recurso de alzada.	682
RESOLUCIONES		
Nº 91031	— Tribunal de Cuentas Nº 2847/93.	682
Nº 91030	— Tribunal de Cuentas Nº 2817/93.	682
Nº 91029	— Tribunal de Cuentas Nº 2814/93.	683
Nº 91028	— Tribunal de Cuentas Nº 2813/93.	683
Nº 91027	— Tribunal de Cuentas Nº 2802/93.	684
Nº 91026	— Tribunal de Cuentas Nº 2786/93.	684
Nº 91025	— Tribunal de Cuentas Nº 2785/93.	685
Nº 91024	— Tribunal de Cuentas Nº 2784/93.	685
Nº 91023	— Tribunal de Cuentas Nº 2776/93.	686
Nº 91022	— Tribunal de Cuentas Nº 2774/92.	686
Nº 91021	— Tribunal de Cuentas Nº 2754/92.	687
Nº 91020	— Tribunal de Cuentas Nº 2751/92.	687
Nº 91019	— Tribunal de Cuentas Nº 2726/92.	688
Nº 91018	— Tribunal de Cuentas Nº 2843/92.	688
Nº 91017	— Tribunal de Cuentas Nº 2823/92.	689
Nº 91016	— Tribunal de Cuentas Nº 2822/92.	689
Nº 91015	— Tribunal de Cuentas Nº 2807/92.	690
Nº 91014	— Tribunal de Cuentas Nº 2787/92.	690
Nº 91013	— Tribunal de Cuentas Nº 2775/92.	690
Nº 91012	— Tribunal de Cuentas Nº 2762/92.	691
Nº 91011	— Tribunal de Cuentas Nº 2761/92.	691
Nº 91010	— Tribunal de Cuentas Nº 2755/92.	692
Nº 91009	— Tribunal de Cuentas Nº 2736/92.	692
LICITACIONES PUBLICAS		
Nº 91034	— Dirección Nacional de Vialidad 5to. Distrito Nº 2071/93.	693
Nº 90982	— Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Nº 2071/93.	693
Nº 90895	— Dirección Nacional de Vialidad.	693
Nº 90894	— Dirección Nacional de Vialidad.	693
LICITACION PRIVADA		
Nº 91037	— Administración de Parques Nacionales - Nº 01/93.	693
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA		
Nº 91001	— I.F.D.U.V. - Francisco Panighini.	693

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 91040 — Vidal, Ernesto Lucas - Expte. Nº B-35.172/92.	694
Nº 91007 — Espinoza Méndez, Apolinar - Salazar de Espinoza, C. Expte., Nº A-45.821/83.	694
Nº 91003 — Cardozo de López, Sara del Valle - Expte. Nº 3838/92.	694
Nº 90998 — Vigliano, Alberto Eugenio - Expte. Nº B-33.836/92.	694
Nº 90995 — Vicente Madraca, Expte. Nº B-31.935/92.	694

REMATES JUDICIALES

Nº 91038 — Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº A-01436/90.	694
Nº 91036 — Por Ramón E. Lazarte - Juicio Expte. Nº 5630/91.	694
Nº 91005 — Por Carlos Esteban Porcelo - Juicio Expte. Nº 2.209/89.	695

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 90976 — Lanusse, Jorge Ceferino.	695
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 91033 — Barrios Arenas, Carmen vs. Pucheta, Nidia Guillermina.	695
Nº 91036 — Cuello, Amanda del Carmen y otros.	695
Nº 90991 — Yáñez, Alba.	695

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 91039 — La Castiza.	695
-----------------------------	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 91032 — MAR-HEL S.A.C.I.F.I.	696
--------------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 91035 — Federación Salteña de Entidades de Pesca Deportiva, para el día 25-3-93.	696
Nº 91008 — Sociedad Mutual Ferroviaria, para el día 10-4-93.	696

RECAUDACION

Nº 91041 — Del día 9-3-93.	696
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de febrero de 1993

DECRETO Nº 311

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. Nº 22-174.470/93.

VISTO el Decreto Nº 3375/77 por el que se designa como Receptores de Rentas de la Provincia entre otros a la Municipalidad de General Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a directivas impartidas por el

Ministerio de Economía, se procede en el día de la fecha al traslado a esa Receptoría con el fin de incautar la documentación existente en la misma;

Que a efectos de evitar que el normal funcionamiento de este organismo se vea afectado en aquella importante zona de nuestra Provincia, corresponde la creación de una Delegación de la Dirección General de Rentas en la ciudad de General Güemes, y consecuentemente la derogación de la Receptoría a cargo de la Municipalidad de dicha localidad;

Que se ha previsto en la nueva estructura de la Dirección General de Rentas la creación de la Delegación en la ciudad de General Güemes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase parcialmente el Artículo 1º — del Decreto Nº 3375, excluyendo a la Municipalidad de General Güemes como Receptora de Rentas de la Provincia a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino,

Salta, 23 de febrero de 1993

DECRETO Nº 323

Ministerio de Salud Pública

Expedientes Nros. 25.156/92 - 19.322/91 - 23.405/92 - 24.593/92 - 24.954/92 - 18.731/91 - 24.822/92 - 24.955/92 - código 121 - 3619/92 - código 92 - 313/92 - 314/92 - código 97 y 00359/92 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación temporaria del doctor Marcelo Daniel Zarzoso, para desempeñarse en el Hospital Base del Area Operativa XXXV-Coronel Moldes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la ley Nº 6583 modificada por su similar Nº 6651 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, establece que en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada (entre otros) no podrá durante el plazo de un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de dicha ley efectuar designaciones que importen incrementar el número de personal previsto en el presupuesto del año 1.990.

Que no quedarán comprendidas en las limitaciones del 2º párrafo del mencionado artículo, en lo referente a la forma de designación, las que efectúe el Ministerio de Salud Pública en las Areas de atención Primaria, profesionales de la salud, cuando se hallaren plenamente justificadas.

Que atento la providencia del señor Secretario de Areas Operativas del Interior corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de tres (3) meses al doctor Marcelo Daniel Zarzoso, D.N.I. Nº 17.196.783, para desempeñarse en el Hospital Base del Area Operativa XXXV-Coronel Moldes con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, bioquímico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor director o jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772-87 reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — Con encuadre al artículo 17 de la ley Nº 6612 y artículos 16 y 87 de la ley Nº 6583, reestructúrase la planta de personal de la Jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública y transfírase un (1) cargo vacante de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, de la Unidad de Organización 05 - Hospital San Bernardo a la Unidad de Organización 38 - Hospital de Coronel Moldes, convertido en agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A.

Art. 4º — Descongélese el cargo vacante creado precedentemente mediante conversión de vacantes en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de organización 38, dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920-85.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública Unidad de Organización 38, Finalidad o Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Areas Operativas del interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Martino - Roiger,

Salta, 26 de febrero de 1993.

DECRETO Nº 346

Ministerio de Salud Pública

Expedientes Nros. 25.156/92 - 19.322/91 - 23.405/92 - 24.593/92 - 24.954/92 - 18.731/91 - 24.822/92 - 24.955/92 - código 121 - 3619/92 - código 92 - 313/92 - 314/92 - código 97 y 00359/92 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación temporaria de la agente Claudia Susana Barnikovski, para desempeñarse en el Hospital Base del Area Operativa VIII - Santa Victoria Este; y,

CONSIDERANDO.

Que el artículo 16 de la ley Nº 6583 modificada por su similar Nº 6651 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, establece que en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada — entre otros— no podrá durante el plazo de un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de dicha ley efectuar designaciones que importe incrementar el número de personal previsto en el presupuesto del año 1990.

Que no quedarán comprendidas en las limitaciones del 2º párrafo del mencionado artículo, en lo referente a la forma de designación, las que efectúe el Ministerio de Salud Pública en

las Areas de Atención Primaria de la Salud, auxiliares de enfermería, cuando se hallaren plenamente justificadas.

Que atento la providencia del señor Secretario de Areas Operativas del Interior corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de tres (3) meses a la agente Claudia Susana Barnikowski, D.N.I. Nº 20.261.482, para desempeñarse en el Hospital Base del Area Operativa VIII - Santa Victoria Este, con una remuneración mensual equivalente a la categoría E, subgrupo 2, categoría A, auxiliar de enfermería, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor director o jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87 reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — Con encuadre al artículo 17 de la ley Nº 6612 y artículo 16 y 87 de la ley Nº 6583, reestructúrase la planta de personal de la Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública y transfírase un cargo vacante de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría B, de la Unidad de Organización 05, Hospital San Bernardo a la Unidad de Organización 16, Hospital de Santa Victoria Este, convertido en agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A.

Art. 4º — Descongélase el cargo vacante creado precedentemente mediante conversión de vacante, en la Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 16, dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 16, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Areas Operativas del Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Martino - Roiger.

Salta, 26 de febrero de 1993

DECRETO Nº 347

Ministerio de Salud Pública

Expedientes Nros. 25.156/92 - 19.322/91 - 23.405/92 - 24.593/92 - 24.954/92 - 18.731/91 - 24.822/92 - 24.955/92 - código 121 - 3619/92 - código 92 - 313/92 - 314/92 - código 97 y 00359/92 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación temporaria de la señorita Honorina Salomé Canchi, para desempeñarse en el Hospital Base del Area Operativa VI-Iruya; y,

CONSIDERANDO.

Que el artículo 16 de la ley Nº 6583 modificada por su similar Nº 6651 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, establece que en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada — entre otros— no podrá durante el plazo de un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de dicha ley efectuar designaciones que importen incrementar el número de personal previsto en el presupuesto del año 1990.

Que no quedarán comprendidas en las limitaciones del 2º párrafo del mencionado artículo, en lo referente a la forma de designación, las que efectúe el Ministerio de Salud Pública en las Areas de Atención Primaria, auxiliar de enfermería, cuando se hallare plenamente justificadas.

Que atento la providencia del señor Secretario de Areas Operativas del Interior corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de tres (3) meses, a la señorita Honorina Salomé Canchi, D.N.I. Nº 13.936.610, para desempeñarse en el Hospital Base del Area Operativa VI-Iruya, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor director o jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87 reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — Con encuadre al artículo 17 de la ley Nº 6612 y artículos 16 y 87 de la ley Nº 6583, reestructúrase la planta de personal de la Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública y transfírase un (1) cargo vacante de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría B, de la Unidad de Organización 09, Hospital Materno Infantil a la Unidad de Organización 46, Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, convertido en agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A.

Art. 4º — Descongélase el cargo vacante creado precedentemente mediante conversión de vacante, en la Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 46, dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 46, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Areas Operativas del Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Martino - Roiger.

Salta, 3 de marzo de 1993.

DECRETO Nº 358

Ministerio de Educación

Expediente Nº 47-7670/93.

VISTO la renuncia presentada por la Ing. Silvia Emilia Paris, al cargo de Directora del Programa E.M.E.T.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el normal desenvolvimiento y funcionalidad del Programa E.M.E.T.A., se impone proveer de manera inmediata la cobertura del cargo de director del mismo, por cuanto se hallan en ejecución las obras correspondientes a las Escuelas Agro-técnicas de Metán y Yacuy, cuya conclusión resulta necesaria ante la proximidad de finalización del Programa;

Que de conformidad a lo prescripto en el artículo 7º del decreto Nº 2123/87, de creación de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa E.M.E.T.A., la remuneración del director será atendida por la Nación, siendo competencia de la Provincia su designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de toma de posesión, al ingeniero en construcción Jorge Daniel Solá Alsina, D.N.I. número 13.347.943, en el cargo de Director del Programa E.M.E.T.A.

Art. 2º — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, estará a cargo de la Nación, en el marco de lo prescripto por decreto Nº 2123/87.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Carbajal.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 340 - 24-2-93 - Exptes. Nros. 609.083/10/3/77 y 612.039/1/3/79, código 883 y 3.554-76, código 73.

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por la doctora María Cristina Figueroa, representante legal de la señorita Berta Cuellar, en contra de la Resolución Nº 2962-1 de fecha 9 de diciembre de 1991, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Déjase establecido que la recurrente tiene el derecho a interponer la acción contencioso-administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 341 - 24-2-93.

Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 15, inciso c) y 21, inciso t) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422, autorizase el reconocimiento pecuniario de las licencias que seguidamente se detallan, correspondientes al año 1991, a favor del doctor José Arnaldo Savio, L.E. Nº 6.655.992, legajo Nº 27.866, Secretario Técnico del Hospital San Bernardo: Vacaciones anuales obligatorias, veinticinco (25) días hábiles. Asistencia perfecta, diez (10) días hábiles.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Secretaría de Areas Operativas de Capital, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 342 - 24-2-93 - Exptes. 01-56.118/90 y 44-104.093/89.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el oficial subayudante de Policía de la Provincia, Dn. Héctor Nicolás Cerónimo (Leg. 8314), y en su mérito, revócase por contrario imperio el decreto Nº 1066 de fecha 12-6-90 confirmatorio de las resoluciones Nº 431/89 (del Ministerio de Gobierno) y Nº 788/88 (de Jefatura de Policía), de acuerdo con las consideraciones precedentemente enunciadas; quedando en consecuencia sin efecto el pedido de pase a retiro obligatorio del recurrente.

M. de Economía - Decreto Nº 348 - 26-2-93 - Expte. Nº 01-60885/92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Juan Carlos Chihan, D.N.I. Nº 11.538.651 empleado dependiente del Banco Provincial de Salta contra la Resolución Nº 157/92 de esa entidad bancaria, por resultar improcedente su interposición al haberse agotado la vía administrativa con el dictado de la citada resolución.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Juan Carlos Chihan tiene derecho a interponer la acción contencioso-administrativa en el plazo de 30 días de notificado el presente decreto, y que en esas circunstancias la Fiscalía de Estado no opondrá la caducidad de la acción.

M. de Economía - Decreto Nº 349 - 26-2-93
- Expte. Nº 01-60.770/92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la señora Adriana Aída Olmos de López, D.N.I. Nº 14.488.915, empleada dependiente del Banco Provincial de Salta contra las Resoluciones Nros. 122/92 y 147/92 de esa entidad bancaria, por resultar improcedente su interposición al haberse agotado la vía administrativa con el dictado de la citada resolución.

Art. 2º — Déjase establecido que la señora Adriana Aída Olmos de López tiene derecho a interponer la acción contencioso-administrativa en el plazo de 30 días de notificado el decreto, y que en esas circunstancias la Fiscalía de Estado no opondrá la caducidad de la acción.

RESOLUCIONES

O. P. Nº 91031

F. Nº 7571

Salta, 11 de enero de 1993

RESOLUCION Nº 2847

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

VISTO que por Resolución Nº 2844/92 se plantea la necesidad de continuar los trabajos de relevamiento topográfico y verificación de suelos y napa freática en el Sector 2 de la Obra Colectora Máxima Cloacal - Hipólito Yrigoyen; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario comisionar al ingeniero fiscal Daniel Virgili a fin de que prosiga presenciando los trabajos referidos, los cuales fueron encomendados por este tribunal a personal técnico de la U.N.Sa.;

Que en mérito a lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo que así lo autorice, por un plazo de tres días como mínimo;

Por ello,

El Vocal en FERIA del Tribunal de Cuentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Comisionar oficialmente al ingeniero fiscal Daniel Virgili a la localidad de Hipólito Yrigoyen (Pcia. de Salta), a partir del 11-1-93 y por el plazo de 3 días como mínimo, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º — Aclarar que el ingeniero fiscal comisionado precedentemente se trasladará en un vehículo puesto a disposición por la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Ejercicio 1993.

Art. 4º — Registrar, notificar, comunicar a Subárea Administración, publicar por un día en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Marina Zúñiga de Buttazzoni, Secretaria General (I.), Tribunal de Cuentas de la Provincia. Antonio Medina, Prosecretario General. Dr. Nicolás Mario Lovaglio, Vocal.

Imp. \$ 21.-

e) 10-3-93

O. P. Nº 91030

F. Nº 7571

Salta, 29 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2817

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

VISTO las facultades conferidas al Tribunal de Cuentas por el artículo 163 inciso 7) de la Constitución Provincial y lo dispuesto por el artículo 7º inciso k) de la ley 6.511; y,

CONSIDERANDO:

Que la dotación actual de personal profesional existente en la institución es insuficiente para satisfacer las necesidades propias de sus objetivos, especialmente en la etapa de sumarios que tiene a su cargo el Area de Causas Fiscales, la que fuera consultada a tales efectos;

Que la ley 6.612 artículo 11 estableció una planta permanente de personas de 129 cargos, la cual es ratificada por la Ley de Presupuesto 1992, recientemente aprobada por las Cámaras Legislativas;

Que atento a lo informado por el Area Relaciones Interdisciplinarias, existen cuatro (4) cargos vacantes en el nivel Sub-Area "C", profesional;

Que es intención de este cuerpo cubrir los cargos vacantes existentes mediante el llamado a concurso de antecedentes y prueba de oposición, de acuerdo a la reglamentación contenida en la Resolución Nº 2.206/2;

Que hasta que esto se efectúe y atento a las necesidades de servicio de personal profesional y habiendo analizado el curriculum de los distintos postulantes, resulta satisfactorio los presentados por los abogados: Laura Caggiano, Marcelo Pablo Escudero, Yanet Mónica Are y Patricia Argentina Bitterly;

Que a tal efecto, la designación de los profesionales citados precedentemente, debe realizarse con carácter transitorio, por el periodo de seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo para el cual se los designan o hasta que se obtenga resultado definitivo del concurso, si éste fuere anterior;

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar con carácter transitorio en el nivel Sub-Area "C" profesional, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el periodo de seis (6) meses o hasta que se obtenga resultado definitivo del concurso si éste fuera anterior, a los abogados: Laura Caggiano, D.N.I. Nº 17.131.064; Marcelo Pablo Escudero, D.N.I. Nº 17.582.027; Yanet Mónica Are, D.N.I. Nº 12.959.638 y Patricia Argentina Bitterly, D.N.I. Nº 13.054.802, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º — Los profesionales nombrados en el artículo anterior, desempeñarán sus funciones como instructores sumariantes en el área de Causas Fiscales.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de organización 01 -

Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida principal 1 "personal" - Ejercicio 1992.

Art. 4º — Notificar la presente a los abogados: Laura Caggiano, Marcelo Pablo Escudero, Yanet Mónica Are y Patricia Argentina Bitterly.

Art. 5º — Notificar la presente a la Jefatura del área de Causa Fiscales, Jefa de sumarios, Sub-Area de Administración y Sub-Area de personal.

Art. 6º — Registrar, comunicar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y archivar.

Presidente: Fermín Ricardo Aranda

Vocales: Raúl E. Gutiérrez, Walter M. Alarcón, Ernesto G. Saravia y Nicolás M. Lovaglio.

Prosecretario General: Antonio Medina.

Imp. \$ 35

e) 10-3-93

O.P. Nº 91029

F. v/c. Nº 7571

Salta, 28 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2814

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente Nº 81-20.813/92

VISTO las presentes actuaciones que contienen la presentación efectuada por el Dr. Mario Armando Gutiérrez, secretario general, mediante la cual solicita cambio de funciones y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mario Armando Gutiérrez, secretario general de este organismo solicita se le asigne otras funciones;

Que remitidas las actuaciones a Sub-Area Personal, la jefatura se expide con respecto a lo requerido por el mencionado profesional, informando que solamente puede acceder a lo peticionado asignando al Dr. Gutiérrez una categoría menor a la revista, ello es, pasar de "Area" a Sub-Area "A";

Que habiendo tomado conocimiento el Dr. Gutiérrez de lo informado por Sub-Area Personal, el mismo presta conformidad a lo opinado por éste, (f.1);

Que a f. 4 rola informe producido por el Area Relaciones Interdisciplinarias, mediante el cual se afirma que existe el nivel solicitado por el profesional (Sub-Area "A") de acuerdo a la restructuración de cargos establecida por Resolución Nº 2.784 del corriente año, una vez que se resuelva en definitiva el concurso interno "A" que se tramita por expediente Nº B1-21.578/92;

Que teniendo en cuenta los informes producidos, la petición y consentimiento expreso formulado por el Dr. Mario Armando Gutiérrez, este Tribunal considera pertinente hacer lugar a lo solicitado por el mencionado profesional;

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Asignar transitoriamente las funciones de abogado fiscal —Area Jurídica— nivel Sub-Area A a partir del 1 de enero de 1993 al Dr. Mario Armando Gutiérrez, en mé-

rito a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Función 20 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal, Ejercicio 1993.

Art. 3º — Notificar a presente al Dr. Mario Armando Gutiérrez y jefatura del Area Jurídica.

Art. 4º — Remitir copia de la presente resolución a Sub-Area Personal y Sub-Area Administración para su toma de razón

Art. 5º — Registrar, comunicar, notificar y archivar.

Marina Z. de Buttazzoni Fermín R. Aranda
Secret. General (I.) Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Raúl E. Gutiérrez - Nicolás M. Lovaglio - Ernesto G. Saravia - Walter M. Alarcón, Vocales.

Antonio Medina
Prosecretario Gral.

Imp. \$ 31

e) 10-3-93

O.P. Nº 91028

F. v/c. Nº 7571

Salta, 28 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2813

Tribunal de Cuentas de la Provincia

VISTO las facultades conferidas al Tribunal de Cuentas por la constitución provincial artículo 163 inciso 7) y lo dispuesto por el artículo 7 inciso k) de la Ley 6.511 y artículo 38 de la Resolución Nº 2.206/92 de este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir las vacantes producidas en el nivel maestranza (ordenanzas) motivadas por la promoción transitoria del personal anterior al nivel b1,

Que es intención de este cuerpo cubrir los cargos vacantes existentes mediante el llamado a concurso de antecedentes y prueba de oposición, cuya reglamentación se encuentra contenida en la Resolución Nº 2.206/92,

Que hasta que esto se efectúe y atento a las necesidades de servicio de personal de maestranza fueron analizados los antecedentes personales de diversos postulantes resultando a criterio del cuerpo satisfactorio los presentados por el señor Esteban Roberto Ruiz y la señorita Margarita Vilca,

Que a tal efecto la designación del personal citado precedentemente debe realizarse con carácter transitorio por el período de tres (3) meses a partir de la fecha de toma de posesión en los cargos para los cuales se designan o hasta que se obtenga resultado definitivo del concurso, si éste fuere anterior,

Que existe cargo vacante en el nivel personal de maestranza a2, según información del Area de Relaciones Interdisciplinarias,

Por ello y en uso de sus facultades,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar con carácter transitorio en el nivel personal de maestranza A2

a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el período de tres (3) meses o hasta que se obtenga resultado definitivo del concurso si éste fuera anterior, al señor Esteban Roberto Ruiz - D.N.I. Nº 13.977.060 y a la señorita Margarita Vilca - D.N.I. Nº 3.809.588, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2º — Los señores Esteban Roberto Ruiz y Margarita Vilca desempeñarán sus funciones como ordenanzas, dependiendo del Area de Secretaría General.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida principal 1 "Personal" - Ejercicio 1992.

Art. 5º — Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Aranda - Gutiérrez - Saravia - Alarcón - Lovaglio.

Imp. \$ 31

e) 10-3-93

O.P. Nº 91027

F. v/c. Nº 7571

Salta, 23 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2802

Tribunal de Cuentas de la Provincia

VISTO las facultades conferidas al Tribunal de Cuentas en el artículo 163 inciso 7) de la Constitución Provincial, lo dispuesto por el artículo 7º inciso k) de la Ley 6.511, y artículo 38 de la Resolución Nº 2.206/92 de este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que este órgano ha resuelto incorporar tecnología electrónica para el procesamiento de datos, la que debe programarse para que las distintas áreas funcionen en forma integrada y complementaria para lograr ejercer las tareas de control con la mayor economicidad, eficacia y eficiencia posibles,

Que resulta necesario contar con asesoramiento y apoyo especializado respecto a los sistemas que controla este Tribunal y el logro de programas más eficaces para el objetivo,

Que es intención de este cuerpo cubrir los cargos vacantes existentes mediante el llamado a concurso de antecedentes y pruebas de oposición, cuya reglamentación se encuentra contenida en la Resolución Nº 2.206/92, existiendo tal vacante en el nivel Sección, según lo informado por el Area de Relaciones Interdisciplinarias.

Que hasta que esto se efectúe y atento a las necesidades de servicio de personal especializado en la materia, y habiendo analizado el curriculum de diversos postulantes, resulta satisfactorio el presentado por el señor Leandro Moisés Bravo,

Que a tal efecto la designación del técnico citado precedentemente debe realizarse con carácter transitorio por el período de seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo para el que se lo designa, o hasta que se obtenga resultado definitivo del concurso, si éste fuere anterior,

Por ello, y en uso de sus facultades,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar con carácter transitorio en el nivel Sección a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el período de seis (6) meses o hasta que se obtenga resultado definitivo del concurso si éste fuera anterior, al señor Leandro Moisés Bravo - D.N.I. Nº 11.834.332, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2º — El señor Leandro Moisés Bravo desempeñará sus funciones en el Area de Relaciones Interdisciplinarias.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Ejercicio 1992.

Art. 4º — Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Aranda - Gutiérrez - Alarcón - Saravia - Lovaglio.

Imp. \$ 37

e) 10-3-93

O.P. Nº 91026

F. v/c. Nº 7571

Salta, 16 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2786

Tribunal de Cuentas de la Provincia

VISTO las facultades conferidas al Tribunal de Cuentas en el artículo 163 inciso 7) de la Constitución Provincial lo dispuesto por el artículo 7º inciso k) de la Ley 6.511, y artículo 38 de la Resolución Nº 2.206/92 de este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que este órgano ha resuelto incorporar tecnología electrónica para el procesamiento de datos, la que debe programarse para que las distintas áreas funcionen en forma integrada y complementaria para lograr ejercer las tareas de control con la mayor economicidad, eficacia y eficiencia posibles,

Que resulta necesario contar con asesoramiento y apoyo especializado respecto a los sistemas que controla este Tribunal y el logro de programas más eficaces para el objetivo,

Que es intención de este cuerpo cubrir los cargos vacantes existentes mediante el llamado a concurso de antecedentes y pruebas de oposición, cuya reglamentación se encuentra contenida en la Resolución Nº 2.206/92,

Que hasta que esto se efectúe y atento a las necesidades de servicio de personal profesional especializado en la materia y habiendo analizado el curriculum de diversos postulantes, resulta satisfactorio el presentado por la Ingeniera en Sistema de Información Cynthia María Inés López Leonardi,

Que a tal efecto la designación de la profesional citada precedentemente debe realizarse con carácter transitorio por el período de seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo para el que se la de-

signa, o hasta que se obtenga resultado definitivo del concurso, si éste fuere anterior,

Que existe cargo vacante en el nivel de Sub-Area "C", según lo informado por el Area de Relaciones Interdisciplinarias,

Por ello, y en uso de sus facultades,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar con carácter transitorio en el nivel Sub-Area "C" a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el período de seis (6) meses o hasta que se obtenga resultado definitivo del concurso si éste fuera anterior, a la Ingeniera en Sistema de Información Cynthia María Inés López Leonardi - D.N.I. Nº 16.659.166, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2º — La ingeniera Cynthia María Inés López Leonardi desempeñará sus funciones en el Area de Relaciones Interdisciplinarias.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 91 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Ejercicio 1992.

Art. 4º — Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Aranda - Gutiérrez - Lovaglio.

Imp. \$ 39 e) 10-3-93

O.P. Nº 91025 F. v/c. Nº 7571

Salta, 16 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2785

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expte. Nº 81-20.638/92 Cde. 1

VISTO que por Resolución Nº 2.498/92 del 6-8-92 el Tribunal de Cuentas ha designado en el nivel personal de ejecución b1 a las señoras Fátima E. Medina y María Elena Ponce de León, y

CONSIDERANDO:

Que dichas designaciones se hicieron con encuadre en el artículo 38 de la Resolución Nº 2.206/92, las que se encuentran próximas a vencer, sin haber sido posible llamar a concurso hasta la fecha;

Que los informes funcionales de las respectivas áreas como el de jefatura de personal referente a la puntualidad, asistencia y disciplina, son positivos,

Que existen cargos vacantes en el nivel personal de ejecución b1 según informe del Area Relaciones Interdisciplinarias, los que deben mantenerse cubiertos a fin de satisfacer la funcionalidad de este Tribunal, por lo que resulta necesario contar con el personal designado hasta tanto se efectúe el llamado a concurso,

Por ello y en uso de sus facultades,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar transitoriamente la designación temporaria por el término de seis

(6) meses a partir del 1-1-93 o hasta que se obtenga resultado definitivo del concurso si éste fuera anterior, al personal que se detalla a continuación en el nivel personal de ejecución b1:

—Fátima Eugenia Medina - D.N.I. Nº 20.662.012.

—María Elena Ponce de León - D.N.I. Nº 10.493.435.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida principal 1 "Personal" - Ejercicio 1993.

Art. 3º — Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Aranda - Gutiérrez - Lovaglio.

Imp. \$ 21 e) 10-3-93

O. P. Nº 91024 F. V/C. Nº 7571

Salta, 16 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2784

Tribunal de Cuentas de la Provincia

VISTO las facultades conferidas al Tribunal de Cuentas por el artículo 163 inciso 7) de la Constitución Provincial y lo dispuesto por el artículo 7º inciso k) de la Ley Nº 6.511, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 6.612 en su artículo 11 fija la planta de personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia en 129 cargos permanentes;

Que por el artículo 17 de la norma legal citada anteriormente pueden ser reestructurados los cargos siempre que no impliquen una mayor erogación ni un aumento del número de cargos autorizados, salvo las promociones automáticas o reubicaciones presupuestarias - recategorizaciones;

Que del estudio realizado por las áreas pertinentes a los efectos de permitir un mejor cumplimiento de los objetivos fijados por la Constitución y la Ley 6.511, es necesario realizar una reestructuración de los cargos fijados por las normas precedentes y promover a los agentes en mérito a sus antecedentes laborales;

Que los recursos con que se abonarían la reestructuración y las promociones necesarias, provienen de vacantes existentes;

Que atendiendo a lo prescripto por la Ley 6.583 artículo 16, los cargos con que cuenta el organismo al cierre del ejercicio 1988 coincide con el dispuesto por la Ley Nº 6.612;

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Reestructurar y aprobar la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 07 - Tribunal de Cuentas de la Provincia - Unidad de Organización 01 - Tribunal de Cuentas, fijada por el artículo 1º de la Resolución Nº 2.502/92, la que quedará constituida por los niveles y cargos que a continuación se detallan:

DETALLE DE LA PLANTA PERMANENTE

TOTAL DE CARGOS	129
—Autoridades Superiores	6
Vocales	5
Contador Fiscal General	1
—Niveles	123
Areas	10
Sub-Area "A"	26
Sub-Area "B"	2
Sub-Area "C"	26
División "A"	—
División "B"	3
Sector	6
Sección	11
Oficina	7
Personal de Ejecución	25
—b 4	1
—b 3	—
—b 2	1
—b 1	23
Maestranza	7
—a 2	3
—a 1	4

Art. 2º — Promover transitoriamente al personal que se detalla a continuación al nivel Personal de Ejecución b1, a partir del 1º de diciembre de 1992 hasta que se efectúe el correspondiente concurso:

Richter, Federico Eduardo - Nivel a1

—Kaplun, Jaime José - Nivel a1

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1 "Personal" del Presupuesto de Gastos que rige para el Ejercicio 1992.

Art. 4º — Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Antonio Medina **Fernán R. Aranda**
Pro-secretario Presidente

Dr. Nicolás Lovaglio
Vocal

C.P.N. Raúl E. Gutiérrez
Vocal

Imp. \$ 39,00.- e) 10-3-93

O. P. Nº 91023 F. V/C. Nº 7571

Salta, 15 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2776

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

VISTO el Convenio de reciprocidad suscripto con el Tribunal de Cuentas de la provincia de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se implementó la asistencia técnica de los profesionales del Area de Control de Obras Públicas y Análisis y Verificaciones de este Tribunal, mediante un Seminario que dictaron en Catamarca;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán tiene organizado el sistema de informática para el ejercicio del control público;

Que se hace necesario implementar un acuerdo con el Tribunal de Cuentas de la provincia de Tucumán a fin de lograr la asistencia técnica de los profesionales de control especializados en computación y sistema;

Por ello, y en uso de sus propias facultades,

El Tribunal de Cuentas de la provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Comisionar al señor Vocal Dr. Ernesto Guillermo Saravia, para viajar a la ciudad de Tucumán, el día 16-12-92, a los efectos expresados en los considerandos de la presente.

Art. 2º — Dejar establecido que el Dr. Saravia se trasladará a la ciudad de San Miguel de Tucumán en el Automóvil Ford Falcón (propiedad de este Tribunal) - Patente A 078.249, que estará a cargo del señor Vocal.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partidas Principales 2: "Bienes de Consumo" y 3: "Servicios" - Ejercicio 1992.

Art. 4º — Registrar, notificar, comunicar a Sub-Area Administración, publicar y archivar.
Antonio Medina **Fernán R. Aranda**
Pro-secretario Gral. Presidente
Dr. Ernesto G. Saravia - **Dr. Nicolás M. Lovaglio** - **C.P.N. Walter M. Alarcón** - **C.P.N. Raúl E. Gutiérrez**, Vocales.

Imp. \$ 21,00.- e) 10-3-93

O. P. Nº 91022 F. V/C. Nº 7571

Salta, 11 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2774

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

VISTO que por Resolución Nº 2.619/92 se llamó a Concurso Cerrado Interno "D" para cubrir el cargo de Encargado de Registro de Leyes y Decretos - Nivel División "B" Clase 02, y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado al efecto se expidió mediante acta respectiva, obrante a fs. 73 del Cuerpo I de estos actuados, asignando la mayor cantidad de puntos al señor Zárate, Oscar Alfredo que totalizó 66,43 puntos;

Que atendiendo al Artículo 16 del Reglamento de Concurso, el señor Oscar Alfredo Zárate ha aprobado el mismo.

Por ello, en virtud de sus propias facultades

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones al señor Oscar Alfredo Zárate, D.N.I. Nº 16.887.676 - Legajo Nº 46.202/0, en el cargo de Encargado de Registro de Leyes y Decretos - Nivel División "B" - Clase 02 - Planta Permanente, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Función 20, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1 Personal - Ejercicio 1992.

Art. 3º — Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Antonio Medina **Fermin R. Aranda**
Pro-secretario Gral. Presidente

Dr. Nicolás M. Lovaglio - C.P.N. Raúl E. Gutiérrez - C.P.N. Walter M. Aiarcón - Dr. Ernesto G. Saravia, Vocales.

Imp. \$ 21,00.-

e) 10-3-93

O. P. Nº 91021

F. V/C. Nº 7571

Salta, 4 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2754

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Expte. Nº 21.361/92 - Código 81.

VISTO las solicitudes efectuadas en el Expte. del rubro por la A. Pe. T.C.R.A. -Seccional Salta- de: a) Licencia Deportiva con encuadre en el Artículo 79º del Reglamento Interno y Resolución T.C. Nº 1.758/91, para diverso personal de este Organismo y b) Que este Tribunal se haga cargo de costos referidos a transporte e inscripción; a efectos de participar en las I Olimpiadas del NOA de Tribunales de Cuentas a llevarse a cabo en San Salvador de Jujuy del 5 al 8-12-92 inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en Sesión Plenaria -Acta Nº 2.011/92- ha resuelto por mayoría, con la disidencia parcial del señor Vocal C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez, acceder a lo solicitado concediéndose licencia Deportiva, a partir del 4-12-92 en horas de la tarde y hasta el 8-12-92 inclusive; reconocer, para los fines solicitados, la suma de \$ 750.- (Setecientos cincuenta pesos) como suma única para abonar el transporte y la inscripción de la Delegación;

Que este Tribunal considera de interés el evento que sirve para fomentar la camaradería y confraternizar con otros Tribunales de Cuentas del Noroeste Argentino;

Por ello y en uso de sus propias facultades.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder al personal de este Tribunal que se detalla en el Anexo Complementario, Licencia Deportiva con encuadre en el Artículo 79º del Reglamento Interno y Resolución T.C. Nº 1.758/91, a partir del 4-12-92 en horas de la tarde y hasta el 8-12-92 inclusive a fin de que participen en las I Olimpiadas del NOA de Tribunales de Cuentas a llevarse a cabo en Salvador de Jujuy.

Art. 2º — Reconocer la suma de \$ 750.- (Setecientos cincuenta pesos) para transporte e inscripción de la Delegación.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: "Servicios" -Ejercicio 1992.

Art. 4º — Registrar, notificar, comunicar a Sub-Areas Personal y Administración, publicar y archivar.

Antonio Medina **Fermin R. Aranda**
Pro-secretario Gral. Presidente

Dr. Nicolás M. Lovaglio - C.P.N. Raúl E. Gutiérrez, Vocales.

ANEXO COMPLEMENTARIO DE

RESOLUCION T.C. Nº 2754

— Abán, Graciela Elizabeth
— Aguirre, Ricardo Alberto
— Alfaro Núñez, Marta Estela
— Albornoz, Daniela Elizabeth
— Arias de Lico, Julia Elena
— Araya, Miguel Angel
— Berkhan, Jorge Romualdo
— Calvo, Elio Salvador
— Caballero, Lu's Eduardo
— Carpio, Marcelo
— Catacata, German Gabriel
— Chinchilla, Laura Alcira
— Fabián, Raúl Francisco
— Gauffin, Marcelo Enrique
— Kaplun, Jaime José
— Leguizamón, Roger Walter
— Medina, Antonio
— Moreno, Sergio Gastón
— Navarro, Miguel Angel
— Nacolo, Walter Enrique
— Ortiz de Lamónaca, Nilda Alicia
— Rosa de Fernández, Norma Isabel
— Segura, Mónica Raquel
— Valdez, Silvia Corina
— Velezán, Gerardo Carlos
— Yapura Caldez, Hugo Ricardo
— Zalazar, Diego
— Zárate, Oscar Alfredo

Antonio Medina **Fermin R. Aranda**
Pro-secretario Gral. Presidente

Dr. Nicolás M. Lovaglio - C.P.N. Raúl E. Gutiérrez Vocales

Imp. \$ 41,00.-

e) 10-3-93

O. P. Nº 91020

F. V/C. Nº 7570

Salta, 4 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2751

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

VISTO el Concurso Cerrado Interno "B" convocado por este Tribunal, mediante Resolución Nº 2.619/92, a los fines de cubrir la vacante de Jefe de Sumarios, y

CONSIDERANDO:

Que se presentan como postulantes al mencionado concurso, la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia y la Esc. María Esther Aranda de Madeo;

Que a f. 42 rola el puntaje final obtenido por ambas profesionales, resultando ganadora del mismo la Dra. Casermeiro de Goytia, quien obtuvo 77,60 contra 25,18 puntos de la Esc. Aranda de Madeo;

Que por lo expuesto, en Sesión Plenaria de fecha 3 de diciembre/92 (Acta Nº 2.011/92) se resuelve designar a la Dra. María Beatriz Ca-

sermeiro de Goytia como Jefa de Sumarios en la siguiente categoría, Nivel - Sub-Area "A" - Profesional - Planta Permanente;

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar a la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia, como Jefa de Sumarios, Nivel - Sub-Area "A" - Profesional - Planta Permanente, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 01, Función 20, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1 "Personal" - Ejercicio 1992.

Art. 3º — Notifíquese la presente a la interesada, Jefatura del Area de Causas Fiscales, remitiéndose copia a Sub-Area Personal y Sub-Area Administración para su toma de razón.

Art. 4º — Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Antonio Medina Fermín R. Aranda
Pro-secretario Gral. Presidente

Dr. Nicolás M. Lovaglio - C.P.N. Raúl E. Gutiérrez - C.P.N. Walter M. Alarcón - Dr. Ernesto G. Saravia, Vocales.

Imp. \$ 24,00.-

e) 10-3-93

O. P. Nº 91019

F. V/C. Nº 7570

Salta, 20 de noviembre de 1993

RESOLUCION Nº 2726

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

VISTA la invitación efectuada por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Teletipo Nº 1170/92 se cursa invitación a este Tribunal por parte del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, para participar en la Reunión a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata;

Que la mencionada reunión se desarrollará en el período comprendido entre el 24-11-92 al 27-11-92, habiéndose decidido que participarán en representación de este Tribunal el Dr. Fermín Ricardo Aranda, en su carácter de Presidente y el C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez, Vocal de Sala I;

Que en virtud de lo expresado precedentemente se resuelve encomendar la Presidencia de este Organismo, mientras dure la ausencia del Dr. Aranda, al Dr. Nicolás Mario Lovaglio, sin perjuicio de las funciones que cumple como Vocal de Sala I;

Que asimismo resulta necesario integrar la Sala II de este Tribunal, por la ausencia del Cr. Gutiérrez, por lo que se hará cargo el Dr. Ernesto Guillermo Saravia, sin perjuicio de las funciones que éste cumple como Vocal de Sala I;

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Comisionar oficialmente al Sr. Presidente Dr. Fermín Ricardo Aranda y al señor Vocal de Sala II C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez, entre el 23 y 28-11-92, inclusive, para participar en la Reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal: "Servicios" - Ejercicio 1992.

Art. 3º — Asignar la Presidencia de este Cuerpo al Dr. Nicolás Mario Lovaglio, mientras dure la ausencia del Dr. Fermín Ricardo Aranda, sin perjuicio de proseguir cumpliendo las funciones que le son propias como Vocal de Sala I.

Art. 4º — Disponer que la Sala II de este Tribunal estará integrada, mientras dure la ausencia del Cr. Raúl Eduardo Gutiérrez, por el Dr. Ernesto Guillermo Saravia sin perjuicio de las funciones que cumple como Vocal de Sala I.

Art. 5º — Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Antonio Medina Fermín R. Aranda
Pro-secretario Gral. Presidente

Dr. Nicolás M. Lovaglio - C.P.N. Raúl E. Gutiérrez - C.P.N. Walter M. Alarcón - Dr. Ernesto G. Saravia, Vocales.

Imp. \$ 29,00.-

e) 10-3-93

O. P. Nº 91018

F. V/C. Nº 7570

Salta, 31 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2843

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente Nº 81-21.430/92.

VISTO la solicitud efectuada por la Srta. Marta Estela Alfaro Núñez mediante la cual solicita el reconocimiento de subrogancia a partir del día 19/05/92 y;

CONSIDERANDO:

Que a f. 1 de autos se presenta la agente mencionada y solicita el reconocimiento de subrogancia por haber cumplido funciones de mayor jerarquía, ello es, Jefa de Registro en la Mesa de Entradas de este Tribunal;

Que a f. 2 rola informe de Sub-Area de Personal, mediante el cual pone en conocimiento de esta Presidencia que la Srta. Alfaro cumplió dichas funciones durante el período comprendido entre el 19/05/92 al 13-10-92 inclusive;

Que tales afirmaciones se encuentran corroboradas por la Jefatura de Mesa de Entradas y la Secretaría General de este Cuerpo (f. 3);

Que en mérito a lo expuesto, corresponde reconocer a la agente el derecho conferido por el Art. 108 del Reglamento Interno;

Por ello y en razón de lo dispuesto por el Art. 6 inc. 10. del Reglamento Interno;

El Presidente del Tribunal de Cuentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer a la Sr'a. María Estela Alfaro la diferencia de haberes, por el desempeño en tareas de mayor nivel, ello es, Sector, durante el período comprendido entre el 19/5/92 al 13/10/92 inclusive, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 Sector 1 - Partida Principal 1. Personal - Ejercicio 1992.

Art. 3º — Notificar la presente a la peticionante, emitiendo copia a Sub-Area Administración y Sub-Area Personal para su toma de razón.

Art. 4º — Registrar, notificar, comunicar, publicar un día en el Boletín Oficial y archivar.

Antonio Medina **Dra. Marina Z. Buttazzoni**
Pro-Secret. Gral. Secretaria Gral. (I)

Imp. \$ 28,00.

e) 10-03-93.

O. P. Nº 91017

F. v/c Nº 7570

Salta, 30 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2823

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Expediente Nº 81-17.819/90.

VISTO la disposición del Cuerpo obrante a f. 106, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 2481 del 30 de julio de 1992 otorgado por esta Presidencia no fue notificada al interesado;

Que por el artículo 1º de la misma se hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Lic. Guillermo Daniel Ibarra en contra de la Resolución Nº 1.997/91;

Que consecuente con los considerandos de la Resolución Nº 2481, en el artículo 2º se aclara que el embargo sólo alcanza al 20% de la indemnización del retiro voluntario;

Que el recurrente también impugnó el monto de la indemnización, autorizado a pagar en el artículo 1º de la Resolución Nº 1997/91 pidiendo la suspensión de la ejecución del acto, ya que requería "se cumplimente la Ley a través de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución Nº 1225/90..." (ver fs. 49-6, punto 3 y 6 y f. 47, 5º párrafo);

Que la Resolución Nº 1997/91 (fs. 41-2) no hace otra cosa que actualizar, en su artículo 1º el monto indemnizatorio del artículo 2º de la Resolución del Cuerpo Nº 1225/90 (f. 22) y por lo tanto la impugnación del monto consignado en el artículo 1º de la Resolución Nº 1997/91 resulta improcedente, ya que expresamente se da conformidad al capital originario;

Que el monto de la indemnización con sus intereses, al 30/11/92 alcanza la suma de pesos veinte mil trescientos cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 20.305,57) tal como surge del informe A.A.V. Nº 896 obrante a f. 107;

Por ello,

El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2481/92 de esta Presidencia.

Art. 2º — Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto por el agente de este Organo, Lic. Guillermo Daniel Ibarra, contra la Resolución de Presidencia Nº 1997/91, y en su mérito el artículo 2º de dicha Resolución quedará redactado en los siguientes términos: "Por Sub-Area de Administración de este Tribunal efectuar los trámites pertinentes a los efectos de hacer efectivo el embargo trabado en autos "Banco Provincial de Salta vs. Ibarra, Guillermo Daniel s/embargo preventivo y preparación vía ejecutiva", Expte. Nº A-92.676/88 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. 4ª Nominación, sobre el 20% de la indemnización establecida en el presente artículo y proceder al pago de la misma al interesado".

Art. 3º — Autorizar el pago de la suma total de pesos veinte mil trescientos cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 20.305,57) al ex-agente de este Organo, Lic. Guillermo Daniel Ibarra (D.N.I. Nº 8.181.966) en concepto de indemnización por retiro voluntario, según Ley 6.583, arts. 20 y 22.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 07. Unidad de Organización 01, Carácter 1, Función 2. Finalidad 1, Sección 4, Partida Principal 1: "Personal", Ejercicio 1992.

Art. 5º — Notificar la presente al Lic. Guillermo Daniel Ibarra en el domicilio constituido.

Art. 6º — Registrar, notificar, comunicar, publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Fernán Ricardo Aranda. Presidente. Dra. Marina Zúñiga de Buttazzoni, Secretaria General (I). Tribunal de Cuentas de la Provincia. Antonio Medina. Prosecretario General.

Imp. \$ 49,00.-

e) 10-3-93

O. P. Nº 91016

F. v/c Nº 7570

Salta, 30 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2822

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

VISTO que por Resolución Nº 2814/92 de este Tribunal se designa transitoriamente, a partir del 1 de enero de 1993, al doctor Mario Armando Gutiérrez como Abogado Fiscal, Nivel Sub-Area "A", y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional se venía desempeñando como Secretario General de este Organismo, encontrándose con uso de licencia sin goce de haberes hasta el día 31 de diciembre del corriente año;

Que en virtud de lo mencionado precedentemente, se designa interinamente a la doctora Marina Patricia Zúñiga en el cargo de Secretaria General hasta el 31-12-92, tal como se desprende de la Resolución Nº 2665/92 de esta Presidencia;

Que en razón de haber sido designado el Dr. Gutiérrez como Abogado Fiscal, según el Acto Administrativo mencionado precedentemente, resulta necesario prorrogar, por razones de servicio, la designación interina de la doctora Zúñiga en el cargo de Secretaria General hasta tanto se concurre definitivamente el mismo.

Por ello, y en mérito a lo establecido en el art. 10, inc. c) del Reglamento Interno de este Tribunal;

El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE.

Artículo 1º — Prorrogar a partir del 1 de enero de 1993 la designación efectuada por Resolución Nº 2665/92 a la doctora Marina Patricia Zúñiga en el cargo de Secretaria General de este Tribunal hasta la cobertura definitiva del mismo por Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Función 20 Finalidad 1 Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, "Personal", Ejercicio 1992.

Art. 3º — Notificar la presente a la doctora Marina Patricia Zúñiga, Sub-Area Personal y Sub-Area Administración.

Art. 4º — Registrar, notificar, comunicar y archivar.

Presidente: Fermín Aranda

Prosecretario General: Antonio Medina

Imp. \$ 31 00.- e) 10-3-93

O. P. Nº 91015 F. v/c Nº 7570
Salta, 24 de diciembre de 1992
RESOLUCION Nº 2807

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

VISTO las facultades conferidas a este Organismo por el Artículo 6, Inciso a) de la Ley 6.511/88, y atento a ello en uso de sus facultades,

El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1 — Comisionar oficialmente al Ing. Fiscal Jorge B. Berkhan a la localidad de Hipólito Yrigoyen (Pcia. de Salta) a partir del día 28 al 30 de diciembre del corriente año inclusive, a fin de presenciar conjuntamente con el Ing. Fiscal Daniel Virgili las tareas encomendadas a personal técnico especializado de la UNSa., en los predios de cultivos del Ingenio San Martín del Tabacal por donde está emplazada la colectora máxima cloacal de esa localidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdic-

ción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: "Servicios", Ejercicio 1992.

Art. 3º — Registrar, notificar, comunicar a Sub-Area Administración, publicar y archivar.

Fermín Ricardo Aranda, Presidente. Dra. Marina Zúñiga de Buttazzoni, Secretaria General (I), Tribunal de Cuentas de la Provincia. Antonio Medina, Prosecretario General.

Imp. \$ 21,00.- e) 10-3-93

O. P. Nº 91014 F. v/c Nº 7570
Salta, 17 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2787

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

VISTO las facultades conferidas a este Organismo por el Artículo 6º, inciso a) de la Ley 6.511/88, y atento a ello en uso de sus facultades,

El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Comisionar oficialmente al ingeniero Fiscal Daniel Virgili a la localidad de Hipólito Yrigoyen (Pcia. de Salta), el día 21-12-92, a fin de presenciar las tareas encomendadas a personal técnico especializado de la UNSa., en los predios de cultivos del Ingenio San Martín del Tabacal por donde está emplazada la colectora máxima cloacal de esa localidad.

Art. 2º — Aclarar que el Ingeniero Fiscal comisionado precedentemente se trasladará en un vehículo puesto a disposición por la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3; "Servicios", Ejercicio 1992.

Art. 4º — El plazo total previsto para la comisión que se inicia según el Artículo 1º el día 21-12-92 es de seis (6) días hábiles, comprendiendo en principio los días 21, 22, y 23-12-92, continuando los días 28, 29 y 30-12-92. El plazo y las fechas mencionadas quedan sujetas a los ajustes y modificaciones que pudieran derivarse de las características de las tareas.

Art. 5º — Registrar, notificar, comunicar a Sub-Areas Personal y Administración, publicar y archivar.

Presidente: Fermín Aranda

Prosecretario General: Antonio Medina

Imp. \$ 21,00.- e) 10-3-93

O. P. Nº 91013 F. v/c Nº 7570
Salta, 15 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2775

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Expte. Nº 81-21.067/92.

VISTO la Resolución Nº 2.687/92 T.C., por la cual se autoriza al Area de Relaciones Interdisciplinarias a convocar a Concurso de Precios

para contratar la locación de una Central Telefónica para este Tribunal, y,

CONSIDERANDO:

Que producida la apertura en la hora y fecha previstas, se recibieron dos (2) ofertas, cuyas actuaciones constan a fs. 97/523 de autos,

Que las propuestas presentadas a dicha convocatoria fueron giradas a la Comisión de Preadjudicación, fs. 328/329, que se expide aconsejando preadjudicar a la firma Liefink y Marx S.A.;

Que atento a lo informado por el señor Revisor Externo de este Tribunal de Cuentas (fs. 327/329 vta. de las presentes actuaciones) que no formula observación alguna sobre el contenido del Concurso de Precios Nº 2/92.

Por ello,

El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el proceso realizado en el Concurso de Precios Nº 2/92 tramitado en autos, autorizado por Resolución Nº 2.687/92 y destinado a la locación de una Central Telefónica para este Tribunal de Cuentas.

Art. 2º — El monto total mensual de la presente locación asciende a la suma de \$ 419,20 (pesos cuatrocientos diecinueve con veinte centavos), el que deberá abonarse a la firma adjudicataria Liefink y Marx S.A., a partir de la fecha de habilitación del servicio.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Ejercicio 1992.

Art. 4º — Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fermín Ricardo Aranda, Presidente. Antonio Medina, Prosecretario General.

Imp. \$ 21,00.- e) 10-3-93

O.P. Nº 91.012 F. v/c. Nº 7.570

Salta, 10 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2762

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Expte. Nº 20987/92 - Código 81.

VISTO la solicitud efectuada en el Expte. del rubro por la señorita Marcolina Medina, que se abone sus haberes adeudados tales como aguinaldo, sueldo del mes de noviembre/91, licencias correspondientes al año 1992 y parte del sueldo del mes de setiembre/92, y,

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por nuestra Area de Análisis y Verificaciones en Informe conjunto con las Areas Control de Obras Públicas y Area Jurídica —A.A.V. Nº 799/92— obrante a fs. 4/5 de autos, se debe abonar a la recurrente además de las Ferias no usufructuadas y Sueldo Anual Complementario, el sueldo del mes de noviembre/91, por estar expresamente excluido de la consolidación por el Artículo 21 de la Ley 6.669, mas los importes adeudados

en concepto de Sueldo Anual Complementario correspondiente al 1er. semestre/92 y Diferencias salariales reconocidas por Resolución T.C. Nº 1.976/91;

Que, en consecuencia, atento a lo informado por nuestra Sub-Area Administración a fs. 2 vta y 6 se adeuda a la señorita Medina por los siguientes conceptos:

—Ferias no usufructuadas (45 días)	\$ 2.474,10
—Presentismo	\$ 194,85
—Sueldo Anual Complementario (Julio al 15 / de setiembre de 1992	\$ 258,73
—Sueldo mes de Noviembre/91 ..	\$ 1.018,34
—Sueldo Anual Complementario Enero/Junio - 92	\$ 604,84
Total	\$ 4.550,86

Por ello y en uso de sus propias facultades,

El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Abonar a la señorita Marcolina Medina la suma total de \$ 4.550,86 (cuatro mil quinientos cincuenta pesos con ochenta y seis centavos), por los conceptos detallados en el segundo considerando de la presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 01, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1: "Personal", Ejercicio 1992.

Art. 3º — Registrar, notificar, comunicar a Sub-Area Administración, publicar y archivar.

Fermín Ricardo Aranda, Presidente. Dra. Marina Zúñiga de Buttazzoni, Secretaria General (I), Tribunal de Cuentas de la Provincia. Antonio Medina, Prosecretario General.

Imp. \$ 25,00.- e) 10-3-93

O. P. Nº 91011 F. v/c. Nº 7570

Salta, 10 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2761

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Expte. Nº 21229/92 - Cód. 81.

VISTO las facultades conferidas a este Organismo por el Artículo 6º, inc. a) de la Ley 6511/88, y atento a ello en uso de sus facultades,

El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer por intermedio de los Contadores Fiscales Sergio Gastón Moreno y María Caro Outes, a solicitud del Juez de Instrucción 1º Nominación, la realización de una auditoría en la Dirección de Obras Sanitarias, Seccional Metán, a partir del 14-12-92 y hasta el 15-12-92 inclusive, con los alcances que fije la Jefatura de nuestra Area Delegaciones y Auditorías.

Art. 2º — Dejar establecido que la comisión citada precedentemente se trasladará a la ciudad de Metán en el automóvil Renault 12, Pat. A 078.248 (propiedad de este Tribunal), que estará a cargo del Contador Sergio Gastón Moreno.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Caracter 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2: "Bienes de Consumo" y 3: "Servicios", Ejercicio 1992.

Art. 4º — Registrar, notificar, comunicar, publicar y archivar.

Fernán Ricardo Aranda, Presidente. Dra. Marina Zúñiga de Buttazzoni, Secretaria General (I), Tribunal de Cuentas de la Provincia. Antonio Medina, Prosecretario General.

Imp. \$ 21,00.- e) 10-3-93

O.P. Nº 91.010 F. v/c. Nº 7.570

Salta, 7 de diciembre de 1992

RESOLUCION Nº 2755

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Expte. Nº 21.211/92 - Cód. 81 - Cde. 1.

VISTA la presentación efectuada por el Cr. Fiscal Carlos Eduardo López, mediante la cual solicita reconocimiento de gastos por su participación en el IX Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, y;

CONSIDERANDO:

Que a f. 1 se presenta el mencionado profesional y solicita se le reconozca los gastos efectuados por su participación en IX Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas y consistente en el importe abonado en concepto de inscripción en el mismo;

Que el jefe del Area Relaciones Interdisciplinarias a f. 10 de autos considera viable lo peticionado, toda vez que el mencionado congreso resulta de interés para este Tribunal, habiendo acreditado el solicitante a f. 5 el pago efectuado por tal concepto, el cual asciende a la suma de \$ 130,00 (pesos ciento treinta);

Por ello, y en virtud de lo establecido en el art. 10, inciso c) del Reglamento Interno;

El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer a favor del Cr. Fiscal Carlos Eduardo López la suma de \$ 130,00 (pesos ciento treinta), equivalente al valor de la inscripción efectuada para participar en el IX Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, el que se llevó a cabo en la ciudad de Mendoza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: "Servicios", Ejercicio 1992.

Art. 3º — Notificar la presente al peticionante, remitiendo copia a Sub-Area de Administración a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.

Art. 4º — Registrar, notificar, comunicar y archivar.

Fernán Ricardo Aranda, Presidente. Dra. Marina Zúñiga de Buttazzoni, Secretaria General (I), Tribunal de Cuentas de la Provincia. Antonio Medina, Prosecretario General.

Imp. \$ 21,00.- e) 10-3-93

O.P. Nº 91009 F. Nº 7570

Salta, 30 de noviembre de 1992

RESOLUCION Nº 2736

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Expte. Nº 21216/92 - Código 81.

VISTO la solicitud efectuada en el expediente del rubro por el empleado de este Organismo Marcos Antonio Alvarez, que se reconozca la subrogancia cumplida como Encargado de Leyes y Decretos —Nivel División "B"—, a raíz de la renuncia, por acogerse a los beneficios jubilatorios, de la señorita Marcolina Medina, a partir del 16-9-92, y,

CONSIDERANDO:

Que atento al Dictamen Nº 4.231/92 producido por nuestra Area Jurídica, si bien no existe disposición legal emanada de este Tribunal disponiendo la afectación del recurrente como Encargado de Leyes y Decretos, se trata de una cuestión irrefutable que el señor Marcos Alvarez ha venido cumpliendo con las tareas propias del cargo de mayor jerarquía;

Que, en consecuencia, esta Presidencia estima viable acceder a lo solicitado con encuadre en el Artículo 108 del Reglamento Interno;

Por ello, en uso de sus propias facultades,

El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pago del Adicional por Subrogancia al empleado Marcos Antonio Alvarez (Nivel Oficina), por haberse desempeñado como Encargado de Leyes y Decretos (Nivel División "B"), a partir del 16-9-92 y hasta el día hábil anterior a la designación de la persona que haya obtenido la titularidad por concurso; en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Función 20, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, "Personal", Sub-Parcial 006, Item 05: "Adicional por Subrogancia", Ejercicio 1992.

Art. 3º — Registrar, notificar, comunicar a Sub-Area Administración, publicar y archivar.

Fernán Ricardo Aranda, Presidente. Dra. Marina Zúñiga de Buttazzoni, Secretaria General (I), Tribunal de Cuentas de la Provincia. Antonio Medina, Prosecretario General.

Imp. \$ 27,50.- e) 10-3-93

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 91.034 F. Nº 7.572

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**

Licitación Pública Nº 2071/93 - Ley Nº 13.064

Objeto: Refuerzo en 0,05 metros de espesor en la ruta 34, tramo en palme ruta 50 - empalme ruta 81, en un total de 69 kilómetros.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Presupuesto oficial: \$ 4.120.000.

Precio del pliego: \$ 2.000.

Lugar de venta de pliegos: Avda. Julio A. Roca 738, Capital Federal.

Fecha y hora de apertura: 26 de abril de 1993, a horas doce (12.00).

Imp. \$ 315,00 e) 10 al 30/03/93

O.P. Nº 90982 F. Nº 7568

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**

Licitación Pública Nº 2071/93.

Objeto: Contratar la ejecución de la obra: Tratamiento bituminoso tipo doble en Ruta Nacional Nº 51. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 68. Campo Quijano, sección: Em. 4.98 - km. 26,30 - Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 1.100.000.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Lugar de consulta y venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400 de horas 7 a 13.

Fecha de apertura: 16 de abril de 1993 a horas 12 en Casa Central sito en Avenida Julio A. Roca Nº 738 de Capital Federal.

Ing. Civil Carlos Julio Croce

Jefe 5º Distrito - Salta

Valor al cobro \$ 315 e) 5 al 25-3-93

O.P. Nº 90895 F. Nº 7566

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**

Licitación Pública Nº 2052/93 - Ley 13.064.

Objeto: Sellado bituminoso - Obra Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Salta límite con Jujuy - Sección K.1608,62 - Km. 1647,24.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Presupuesto oficial: \$ 508.608.

Precio del pliego \$ 500.

Lugar de venta de pliegos: Oficina de Contaduría - 5º Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400 de horas 7 a 13.

Fecha y hora de apertura: 31 de marzo de 1993 - Horas 11.

Imp. \$ 210 e) 26-2 al 11-3-93

O.P. Nº 90894

F. Nº 7566

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (SALTA)**Licitación Pública Nº 2036/93 - Ley Nº 13.064.
Objeto: Ensanche - Obra básica y tratamiento doble - Obra Ruta Nacional Nº 50 - Tramo Orán-Aguas Blancas.

Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

Presupuesto oficial: \$ 1.900.000.

Precio del pliego: \$ 1.000.

Lugar de venta de pliegos: Licitaciones y compras - Casa Central.

Fecha y hora de apertura: 18 de marzo de 1993 - Horas 12.

Imp. \$ 210

e) 26-2 al 11-3-93

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 91.037

F. Nº 7.573

Administración de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada Nº 01/93

Objeto: Contratación de mano de obra y repuestos para la reparación de caja de velocidad, diferencial y motor unidad Rambler.

Valor del pliego: Sin cargo.

Consulta del pliego: Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta - Capital, C.P. 4400.

Apertura de ofertas: Día 15 de marzo de 1993, a horas 10.00, en el local de la Delegación Salta, P. N. El Rey, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta, C.P. 4400.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 10 y 11/03/93

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 91001

F. Nº 7569

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Francisco Panighini, D.N.I. Nº 8.554.801, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles, contados a partir de esta publicación se presente a este organismo (Dpto. Despacho) a notificarse de la Resolución Nº 073/93, adoptada sobre su legajo, bajo apercibimiento de ley, publíquese en el término de tres días en el diario El Tribuno y en Boletín Oficial Salta, 9 de marzo de 1993.

Ing. Federico B. Suva

Gerente General

I.P.D.U.V.

Valor al cobro \$ 63

e) 9 al 11-3-93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 91.040 F. Nº 63.970

El Dr. Sergio Migue. Angel David, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos: "Sucesorio de Vidal, Ernesto Lucas", Expte. Nº B-35.172/92, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 01 de marzo de 1993.- Publicar edictos por tres días.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.-

Imp. \$ 25,50 e) 10 al 12-3-93

O.P. Nº 91.007 F. Nº 63.947

El Dr. Sergio Migue. Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos caratulados: Sucesorio de Espinoza Méndez, Apolinar - Salazar de Espinoza, Casimira - Expte. Nº A-45.821/83; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña Casimira Saazar de Espinoza a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.- Salta, 04 de marzo de 1993.- Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.-

Imp. \$ 25,50 e) 10 al 12/03/93

O.P. Nº 91.003 F. Nº 63.939

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzg. de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., del Distrit. Jud. Sud-Metán, en autos: "Suc. de Cardozo de López, Sara del Valle", Expte. Nº 3.828/92, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el diario "El Eco", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaria, Metán, 02 de marzo de 1993.- Dr. Carlos Graciano, secretario.-

Imp. \$ 25,50 e) 10 al 12/03/93

O.P. Nº 90998 F. Nº 63933

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vigilanco, Alberto Eugenio" - Expte. Nº B-33.836/92 cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 28 de febrero de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 9 al 11-3-93

O.P. Nº 90995

F. Nº 63925

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nominación, en autos: "Sucesorio de Vicente Machaca - Expte. Nº B-31.935/92", cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de marzo de 1993. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 9 al 11-3-93

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 91.038

F. Nº 63 966

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Una sierra sinfín tipo industrial y 1 garlopa industrial.-

El día 10 de marzo de 1993, a horas 18.00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia del Trabajo Nº 3, en autos que se le sigue a Astral Salta S.R.L., Expte. Nº A-01.436/90, remataré sin base y de contado: 1) una sierra sinfín marca Schuchard tipo industrial, c/motor trifásico Nº 33936, dos volantes, polea de tres correas, mesada de hierro. 2) Una garlopa industrial marca Bagual Nº 40894, eléctrica. Revisar en Lerma esquina Zavala, ciudad. Edictos 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.- E. V. Solá, teléfono 217260.

Imp. \$ 10,50 e) 10/03/93

O.P. Nº 91.036

F. Nº 63.964

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL EN EMBARCACION - SIN BASE

Un grupo electrógeno marca Deutz de dos cilindros completo.-

El día 12 de marzo de 1993, a horas 19.00, en calle 20 de Febrero esquina Independencia (Juzgado de Paz) de la ciudad de Embarcación, por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y Com. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte Tartagal, en los autos caratulados: "Salomón, Héctor José María c/ Chavana, Juan Domingo s/Ejecución de honorarios", Expte. Nº 5630/91, remataré sin base de contado y al mejor postor: 1 (uno) grupo electrógeno marca Deutz, de dos cilindros, con tablero incorporado, en buen estado de conservación, sin funcionar, y puede ser revisado en calle España Nº 83, de la ciudad de Embarcación, en horario comercial. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fue declarado inhábil. Mayores

datos en calle España Nº 83, Embarcación. Ramón E. Lazarte, martillero público.-

Imp. \$ 10,50 e) 10/03/93

O.P. Nº 91.005 F. Nº 63.943

Por: **CARLOS ESTEBAN PORCELO**

En San Ramón de la Nueva Orán: Repuestos varios de automotores.-

El día 10 de marzo de 1993, a horas 18.00, en calle General Güerres Nº 1053, de Orán, remataré sin base y al contado: 20 (veinte) soportes de motor; 10 (diez) extremos y barras de dirección; una manga de caja de velocidad para Pick-Up Ford; y un porta corona diferencial Ford. Ordena el señor Juez en el Juzgado del Trabajo Ira. Nom. del Distrito Jud. del Norte, Orán; Secretaría del Dr. Marcelo Andrés García Bruno, en autos caratulados: "Gómez, Ricardo Alfredo vs. José Rivero y/o Rivero Repuestos - Ejec. de sent. del Expte. Nº 2.209/89". Expte. Nº 3.739/92. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Mayores informaciones al martillero Carlos Porcelo, domiciliado en calle Güerres Nº 1053, teléfono 21508, Orán.-

Imp. \$ 10,50 e) 10/03/93

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. 90976 F. Nº 63877

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial. 10ma. Nominación, en autos "Lanusse Jorge Ceferino s/Inscripción de martillero" Expte. Nº B-33.017/92 hace saber que el Sr. Jorge Ceferino Lanusse D.N.I. Nº 11.045.419 con domicilio en Br. As. Nº 160, ciudad, solicita su inscripción como Martillero Público. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial (art. 2º Ley 3272). Salta, febrero de 1993. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. \$ 68 e) 5 al 16-3-93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 91.033 F. Nº 63.957

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación; Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados: "Barrios Arenas, Carmen vs. Pucheta, Nidia Guillermina s/Sumario: Escrituración", expediente Nº B-33 236 /92, cita a la Sra. Nidia Guillermina Pucheta, para que en el plazo de seis días a partir de la última publicación, comparezca a contestar de-

manda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que intervenga en su representación (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.- Salta, 09 de febrero de 1993.- Dra. María Mercedes Higa, secretaria.-

Imp. \$ 17,00 e) 10 y 11/03/93

O.P. Nº 91.006 R. s/c. Nº 6.120

Por tres días: Se hace saber a José Alberto Pintado y José Pintado Rappur, cuyo domicilio se desconoce y que solían tener en Virrey Toledo 1168, de la provincia de Salta, que en los autos: "Cuello, Amanda del Carmen y otros vs. José Alberto Pintado y otro s/Cobro de austales", V. S. ha dictado la siguiente providencia: "S. M. de Tucumán, febrero 11 de 1993. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, convócase a las partes el día 16/04/93, a horas 10.30, a una audiencia de conciliación en los términos de los arts. 71, 72, 74 y 75 C.P.L. El incomparendo dejará expedita la vía para la elevación de estas actuaciones a la Sala del Tribunal que por turno corresponda para la prosecución de la causa. Personal". Fdo.: Dra. Olga Yolanda Medina, "San Miguel de Tucumán, febrero 17 de 1993. Ampliando la providencia que antecede. Notifíquese a los accionados mediante edictos en Boletín Oficial, de Tucumán y Salta, por el término de tres días, a costa de la parte actora". Fdo.: Dra. Olga Yolanda Medina, juez.- Salta, marzo 03 de 1993.- Proc. Emilia Pérez Gandur de Bergamin, secretaria, Juzg. de Conciliación y Trámite de la IVª Nom.

Sin cargo.- e) 10 al 12/03/93

O.P. Nº 90991 F. Nº 63909

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, Expte. Nº B-33.697/92, caratulado "Yáñez, Alba - Cancelación de Título". Ordena la cancelación del depósito a plazo fijo Serie A Nº 620543 del Banco Provincial de Salta - Suc. Rosario de Lerma, a favor de Alba Yáñez por la suma de \$ 12.076.348,43 (\$ 1.207.63) emitido el 10 de diciembre de 1991, con vencimiento el 10 de enero de 1992. Autorizándose su pago, si no hubiese oposición de interesados, después de transcurridos 30 (treinta) días de la fecha de la última publicación de edictos. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez - Dr. Adán Saturnino Deza, secretario. Salta, 22 de febrero de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 8 al 10-3-93

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 91.039 F. Nº 63.967

LA CASTIZA

A los fines legales se comunica la transferencia del fondo de comercio que gira bajo la de-

nominación de "La Castiza", dedicado al rubro gastronomía, domicilio en Alberdi 134, Salta, perteneciente a Angela Franco e hijos de Inocencio Francisco Suárez, transferencia del activo y pasivo al 28/02/93 para la constitución de "La Castiza" S.R.L., con igual objeto social y el mismo domicilio citado. Oposición: Cr. Si-

mensen de Bielke, Zuviria 868. Salta, de 16.00 a 20,00 horas, lunes a viernes. p/La Castiza, Jorge Suárez, L.E. Nº 8.184.291.

Imp. \$ 105,00 e) 10 al 16/03/93

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 91.032 F. Nº 63.953
MAR HEL S.A.C.I.F.I.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 19 de marzo de 1993, a las 18.00 horas, en el local social, Avda. Rodríguez Durazón s/Nº, Parque Industrial de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del secretario de la asamblea.
- 2º Ratificación acta de directorio Nº 413, de fecha 19/11/92.
- 3º Autorizar al presidente del directorio, Ing. Julio Esquiú y/o al vicepresidente, Ing. Alberto F. Gir, indistintamente, para hipotecar, preñar o gravar bienes de la sociedad, a efectos de constituir las garantías necesarias para el crédito otorgado por U.F.I. S.A.
- 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 85,00 e) 10 al 16/03/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 91.035 F. Nº 63.960

FEDERACION SALTEÑA DE ENTIDADES DE PESCA DEPORTIVA CONVOCATORIA

La Federación de Pesca y Lanzamiento Deportivo, convoca a sus afiliadas, de conformidad a lo establecido en el art. 29 incs. D y H, de nuestros estatutos, a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de marzo de 1993, a horas 21.00, en su sede social, sito en calle La Rioja 1240 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Balance, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria, inventario muebles y útiles, órgano de fiscalización.
- 3º Cuota social.
- 4º Modificación del reglamento de pesca, pejerrey, río y lanzamiento.
- 5º Calendario deportivo año 1993, tres disciplinas.
- 6º Renovación total de comisión directiva, situación de clubes morosos.
- 7º Elección de delegados para firmar el acta. Transcurrida una (1) hora de la fijada, la asamblea sesionará con las afiliadas presentes (art. 29 inc. C) de los estatutos.

Para participar con plenos derechos, las afiliadas deben estar al día con las cuotas sociales, no adeudar inscripciones de torneos inte.clubes, y delegados con mandatos a la presente asamblea.

Exequiel Villalobos
a cargo Presidencia

Imp. \$ 9,50 e) 10/03/93

O.P. Nº 91.008 F. Nº 63.948

SOCIEDAD MUTUAL FERROVIARIA

Embarcación, marzo 01 de 1993

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Conforme a lo establecido en el art. 29 del estatuto social vigente, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 10/04/93, a horas 19.00, en el local social, sito en la calle Independencia Nº 219 de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario general y cuadro de resultado, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/92.
- 3º Informe del órgano de fiscalización.
- 4º Renovación parcial del consejo directivo, los cargos a renovar son los siguientes: vicepresidente, prosecretario, protesorero, cuatro vocales suplentes y tres órgano de fiscalización suplentes.
- 5º Designar dos (2) socios para firmar el acta. Nota: transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "quórum", se sesionará con los socios presentes de conformidad al art. 35 del estatuto social.

por el Consejo Directivo

Francisco Tejerina
Secretario

Fébol Meilán
Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 10 y 11/03/93

RECAUDACION

O.P. Nº 91.041

Saldo anterior	\$ 16.866,00
Recaudación del día 09-03-93	\$ 455,00
TOTAL	\$ 17.321,00